

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

## Presentación de Informe de Avance Honduras





### Políticas Públicas y Acciones Nacionales para la protección del Migrante:

- ► El Presidente Juan Orlando Hernández nombró una Fuerza de Tarea del Niño Migrante integrada por varias instituciones con el fin de atender la crisis humanitaria generada por el flujo migratorio de niños y adolescentes hacia Estados Unidos.
- Esa Fuerza de Tarea la integran: Coordinado por la Sra. Primera Dama de la Nación, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), las Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, El Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de DDHH, Justicia, Gobernación y Descentralización y la Fiscalía Especial de la Niñez, Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS)

#### Practicas de Coordinación Interinstitucional

Conformación Comité Técnico coordinador interinstitucional:

Núcleo base de la Fuerza de Tarea, coordinado por la Sra. Primera Dama de la Nación, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), las Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, El Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de DDHH, Justicia, Gobernación y Descentralización, la Fiscalía Especial de la Niñez, Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS).

Bajo la coordinación de la DINAF el comité técnico interinstitucional de la Fuerza de Tarea, para la atención en el antes el durante y el después del proceso de atención de niñez migrante conformado por:

#### Practicas de Coordinación Interinstitucional

- Visita por la Fuerza de Tarea a los albergues y centros migratorios en Estados Unidos de América.
- Visita por la Fuerza de Tarea a los albergues y centros migratorios en México.
- Programas de control fronterizo y eliminación de puntos ciegos.
- Campañas contra el Delito de Trata de Personas
- Conferencia Internacional sobre la Niñez Migrante y Familia.
- Plan de la alianza por la prosperidad.

#### Practicas de Coordinación Interinstitucional

- Agencias y Organizaciones que integran Clúster de Protección del Proceso, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñez Migrante: UNICEF, ACNUR, OIM, PMA, CICR, Cruz Roja Hondureña, Save The Children, Visión Mundial, Plan Internacional, Casa Alianza, Comisión de Acción Social Menonita, entre otras.
- Programa Mesoamérica: con el apoyo de OIM se ha aprobado la propuesta de programa estratégico para la atención integral de la niñez y adolescencia hondureña y sus familiares.

### Prácticas de repatriación y medidas de reintegración.

- Acondicionamiento de los centros de recepción, con asistencia de OIM y la CICR.
- Asistencia psicosocial e integral de los NNA y sus familias.
- Reinserción de los NNA en los programas de educación y de salud, (programas de carreas técnicas (INFOP). Oferta Social, programa de "Vida Mejor".)

### Prácticas en materia de protección consular

- Capacitación a representantes consulares en México y Estados Unidos con ayuda de Naciones Unidas en:
  - Fortalecimiento Capacidades Consulares.
  - Fortalecimiento de las capacidades de detección de victimas de trata en los cuerpos consulares de la región Centroamericana y Republica Dominicana, impartida por la Defensa de Niños y Niñas Internacional DNI.
- Visitas a las estaciones migratorias y alberges
- Comprobación de la nacionalidad de los NNA
- Entrevista consular en condiciones idóneas
- Verificar la situación física, emocional de respeto de derechos humanos.

### Prácticas en materia de protección consular

- Apoya el mecanismo de repatriación de los NNA según los protocolos de coordinación interinstitucional establecidos siempre velando por que se cumpla el interés superior del niño.
- Se articulan acciones en coordinación con las organizaciones de sociedad civil, organismos cooperantes y autoridades locales en la aplicación de la ley contra la trata de personas
- Implementación de Call Center para ayuda a los connacionales en el Exterior.
- Programa de Remesas Solidarias.

### Prácticas en materia de prevención.

- Promulgación de la Ley de los Hondureños migrantes y sus familiares.
- Conformación Del Consejo Nacional De Protección Al Hondureño Migrante CONAPROHM.
- Creación de la Vice Cancillería de Asuntos Migratorios y Consulares que permitirá hacer eficiente la implementación de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. (Febrero 2014),
- Socialización y validación del Protocolo De Protección Inmediata Repatriación Recepción Y Seguimiento De Niñas Y Niños Migrantes
- Campañas publicitarias de prevención a través de los distintos medios de comunicación del país.

### Prácticas en materia de prevención.

- Sensibilización a los funcionarios de las instituciones que manejan el tema migratorio.
- Participación de los funcionarios del gobierno hondureño en reuniones de alto nivel o técnico a nivel nacional, regional o internacional.
- Campaña contra el delito de Trata de Personas. Honduras tiene aprobada desde el año 2012 la ley bajo el decreto 59-2012.
- La creación de las recreovias en diferentes zonas del país ya que con ello se pretende que nuestros NNA tengan acceso a la diversión como un derecho humano fundamental de todo menor de edad.

## RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES EN LOS CENTROS DE RECEPCION, REFERENCIA Y ALBERGUE

#### Despacho de la Sra. Primera Dama.

Gestiona, dirige y coordina por medio del núcleo duro de la Fuerza de Tarea Interinstitucional y la Presidencia de la República a nivel internacional y nacional implementación y la ejecución de mecanismos y procesos de protección y la recepción de NN migrantes retornados para lograr una vida mejor. DINAF 13

Formular, coordinar gestionar, Generar las directrices y mecanismos que orienten a las instituciones publicas las acciones a realizar en el marco el Interés Superior de las niñas y niños.

- Coordinar todas las acciones de repatriación, protección, reinserción, seguimiento y acompañamiento de las niñas y niños migrantes no acompañados y de las unidades familiares con los entes gubernamentales que forman la Fuerza de Tarea para la atención de la niñez migrante no acompañada y las unidades familiares integradas armónicamente a prestar toda la colaboración y los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Articula esfuerzos con las y los coordinadoras (res)de cada Centro y su equipo de trabajo para atender de manera agil, expedita, ordenada, segura, correcta el retorno y reunificación familiar de niñas y niños migrantes.

Coordinar a través de las representaciones consulares de Honduras en el exterior, DGACPM y la DINAF el retorno digno, ágil y seguro y la reunificación familiar de las niñas y niños migrantes retornados a territorio nacional, ya sea vía aérea, terrestre o marítima.

#### Secretaría de Derechos Humanos Gobernación y Descentralización

Coordinar y articular con las Instituciones garantes del cumplimiento de derechos, que el proceso de retorno al país se realice de una manera agil, transparente respetando los derechos de las niñas y niños migrantes, retornados.

#### Instituto Nacional de Migración

Garantizar el ordenamiento migratorio eficaz, dirigiendo y resguardando el proceso de registro del control migratorio, mediante el levantamiento de fichas de ingreso de las NN migrantes retornados por vía aérea, terrestre o marítima.

### Comité Permanente de Contingencias (COPECO)

Coordinar y articular con DINAF las acciones de logística y facilitación de albergue dentro y fuera de los CRRA, para contar con los requerimientos básicos que aseguren una atención integral y de calidad a la población de niñez migrante.

### Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

- Coordinar con la DINAF y el CENISS el levantamiento de la información digital y física (Ficha de Registro Único de Participantes) por parte de los gestores sociales en cada uno de los CRRA.
- Vaciar la información de la ficha en la base de datos del CENISS con la información de INM, DINAF y Sub-Secretaría de Programas Vida Mejor.
- Colaborar con los Guías de Familia en la orientación a las niñas y niños y núcleos familiares migrantes, en relación al curso de los pasos del proceso de recepción.
- Colaborar a través de la gobernación política departamental con la gestión, preparación, distribución de apoyos solidarios.

#### Secretaría de Salud

Coordinar con la DINAF a través la Región Departamental de salud correspondiente, la disposición del personal médico para brindar la evaluación médica a los NN migrantes retornados en los centros de Atención de DINAF, así como referirlos a los hospitales regionales o de área si fuese necesario o a las unidades de salud de conveniencia a los NN retornados para su seguimiento o evaluaciones médicas posteriores.

#### Secretaría de Educación,

Coordinar con el DINAF, gestionar e implementar las acciones correspondientes a través de las Direcciones Departamentales de Educación Cortés y Comayagua y a nivel nacional para la inclusión educativa (acceso, permanencia y egreso con éxito) al Sistema Nacional de Educación de las niñas, los niños y adolescentes retornados, garantizando que obtengan una educación de calidad respetando sus condiciones particulares de aprendizaje al momento de reingresar o ingresar al centro educativo.

#### Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Coordina con la DINAF para articular la oferta laboral, coordinar y gestiona la inclusión de las personas retornadas o deportadas y/o a sus familiares en conjunto en programas estatales y de la empresa privada para abrir e implementar oportunidad laboral. Colaborador logístico transporte

#### Registro Nacional de las Personas

Coordinar con DINAF la facilitación y proporcionar de manera oportuna y eficaz el proceso de identificación y extensión de la documentación pertinente y los seguimientos de identificación de las niñas y niños migrantes retornados.

### Fiscalía Especial de la Niñez - Ministerio Público.

Coordinar con DINAF la remisión y referencia de protección de NNA víctimas de delito mediante el proceso de Acción de Respuesta Inmediata. Articular la integración de los procesos de protección de derechos en beneficio de las NNA en diferentes figuras delictivas.

#### Instituto Nacional de Formación Profesional

Coordina con DINAF para articular la oferta social del Estado para formular y gestionar la implementación de procesos de formación no formal certificados e Impartir cursos y capacitaciones en beneficio de las NNA migrantes retornados y sus familiar para desarrollar capacidades y habilidades e incluirlos al mercado laboral y fomentar el empredurismo. CENISS 25

Coordinar con la DINAF, INM y SEDIS para articular con otros entes del Estado y recabar y recolectar la información levantada en la ficha de Registro único de participantes de Niñez Migrante. Genera el informe mensual de datos estadísticos del proceso migratorio de Niñez y de adultos a partir de la Ficha de Registro con la información de RNP, INM, DINAF.

#### Policía Nacional Preventiva -DNSEI/transito/ Fuerzas Armadas de Honduras.

Coordinar con la DINAF y articula con los entes vinculados, la seguridad, vigilancia y orden de las personas y de los bienes durante el ingreso de las unidades de transporte terrestre, vela por la seguridad perimetral durante el proceso de recepción. Apoya con la vigilancia y el orden en cada poceso en las delegaciones aeroportuarias de ingreso de niñas, niños y núleos familiares de migrantes. se realice con el debido respeto a la Ley, sin incidentes y con el respeto hacia las niñas, niños y adolescentes retornadas

#### Cruz Roja Hondureña

Coordina con DINAF y el CICR el apoyo con personal voluntario para colaborar en el proceso con las llamadas telefónicas via celualr y otras tareas de salud que se asignen. Coordinar, articular y vigilar que las instituciones del Estado cumplan con sus respectivas funciones y competencias garantizando el desarrollo agil, transparente del proceso de retorno, atención y seguimiento de la Recepción.

▶ En un esfuerzo conjunto entre el gobierno, la sociedad civil organizada y la cooperación internacional, se ha preparado el Protocolo que busca garantizar la atención y protección de niñas y niños antes y durante el proceso de repatriación, para asegurar contar con las medidas adecuadas para su recepción, traslado y reinserción en sus familias y comunidades de origen, lo mismo que el seguimiento y apoyo sostenido del Estado y la Sociedad para que estos niños y niñas y sus familias después de su retorno al país cuenten con oportunidades para mejorar sus condiciones de vida.

Objetivo: El objetivo del Protocolo es brindar una guía de procedimientos a las instituciones públicas y privadas involucradas en la repatriación aérea, terrestre y marítima de niñas y niños migrantes y definir una ruta crítica a seguir en este proceso.

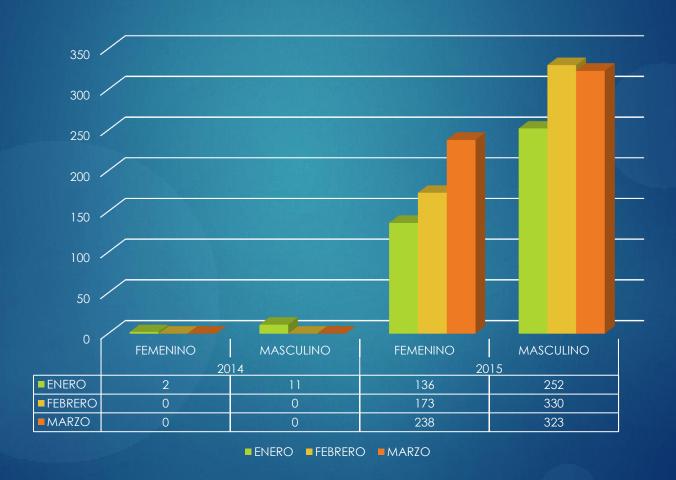
El Protocolo no sólo se limita a definir el procedimiento para repatriar, sino además para atender con prioridad y dar seguimiento a los casos de niñas y niños migrantes, ya sean estos hondureños o extranjeros en ruta hacia sus países de origen, con base en los principios consagrados en el marco jurídico internacional y nacional y los acuerdos y lineamientos convenidos y desde los enfoques rectores contemplados en este Protocolo.

▶ Ámbito de aplicación: Este protocolo deberá ser aplicado por las instituciones públicas y privadas involucradas en la repatriación aérea, terrestre y marítima de niñas y niños hondureños en el extranjero o niñas y niños extranjeros hacia su país de origen.

Sin perjuicio del rol de coordinación y asistencia técnica que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), como ente de gobierno rector de las políticas en favor de la niñez tendrá en la implementación de este Protocolo, se enfatiza en las coordinaciones interinstitucionales fluidas, desde la perspectiva de las competencias propias de cada institución, por esa razón aunque prevé procedimientos generales para la atención y seguimiento de los casos no detalla mecanismos para la intervención directa de cada institución u organización en el proceso de reintegración familiar y social.

Para el efectivo cumplimiento de este Protocolo se requiere que cada institución cuente con sus propios protocolos o instrumentos, que detallen los procedimientos internos a seguir.

#### Menores Retornado 2015



Responsabilidad del INM en los CENTROS DE RECEPCION, REFERENCIA Y ALBERGUE:

Garantizar el ordenamiento migratorio eficaz, dirigiendo y resguardando el proceso de registro del control migratorio, mediante el levantamiento de fichas de ingreso de las NN migrantes retornados por vía aérea, terrestre o marítima.

# Enfoques Transversales del PROTOCOLO PARA LA PROTECCION INMEDIATA, REPATRIACIÓN, RECEPCION Y SEGUIMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES.

- ▶ El enfoque de derechos: Constituye un nuevo paradigma para comprender el bienestar humano y el desarrollo, representa una ética para guiar la acción social. El principio fundamental de este enfoque es el reconocimiento de toda niña y niño como sujeto de derechos.
- ▶ El enfoque de género: Reconoce y toma en cuenta para brindar atención especializada, todos aquellos condicionamientos sociales que establecen formas diferenciadas de ser, de pensar y de hacer para hombres y mujeres, que históricamente han posibilitado y perpetuado relaciones de dominio y control.

#### Ley de Migración y Extranjería

La Ley de Migración y Extranjería aprobada mediante Decreto No. 208-2003, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 30,331 del 3 de marzo de 2004, en su artículo 1 establece: "El objeto de la presente Ley es regular la política migratoria del Estado, la entrada o salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en territorio hondureño y la emisión de los documentos migratorios"

#### Instituto Nacional de Migración

Creación del Instituto Nacional de Migración bajo Decreto Ejecutivo PCM 031-2014/063-2014 como ente desconcentrado de la Secretaría de Derecho Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con independencia administrativa, funcional y presupuestaria, a quien corresponde la aplicación de la Ley de Migración y Extranjería, sus Reglamentos, así como la ejecución de la política migratoria que establezca el Gobierno de la República.

### Instituto Nacional de Migración

▶ Al Instituto Nacional de Migración (INM), le corresponde entre otros, la aplicación de la presente Ley y su Reglamento, tanto para la salida de nacionales y extranjeros, como para la permanencia de éstos últimos en el territorio nacional, el reconocimiento de la condición de refugiado, asilo, así como la Ejecución de la Política Migratoria que establezca el Gobierno de Honduras, según lo establecen los artículos 5 y 8 de la misma normativa.



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

## Proyecto de Seguridad Biométrica Nacional

Sistema Integral de Control Migratorio







## **Objetivos**

Mejorar los controles y la seguridad en la identificación de la población de migrantes

Disponer de información y mecanismos que garanticen la adecuada prestación de los servicios a viajeros.

Mejorar la seguridad en los controles en la entrada / salida de menores en todo el país, así como el combate al tráfico y trata de personas

Aumentar la seguridad nacional al disponer de una plataforma tecnológica de ultima generación

Contar con una nueva institución, moderna, ágil y segura para la función migratoria.

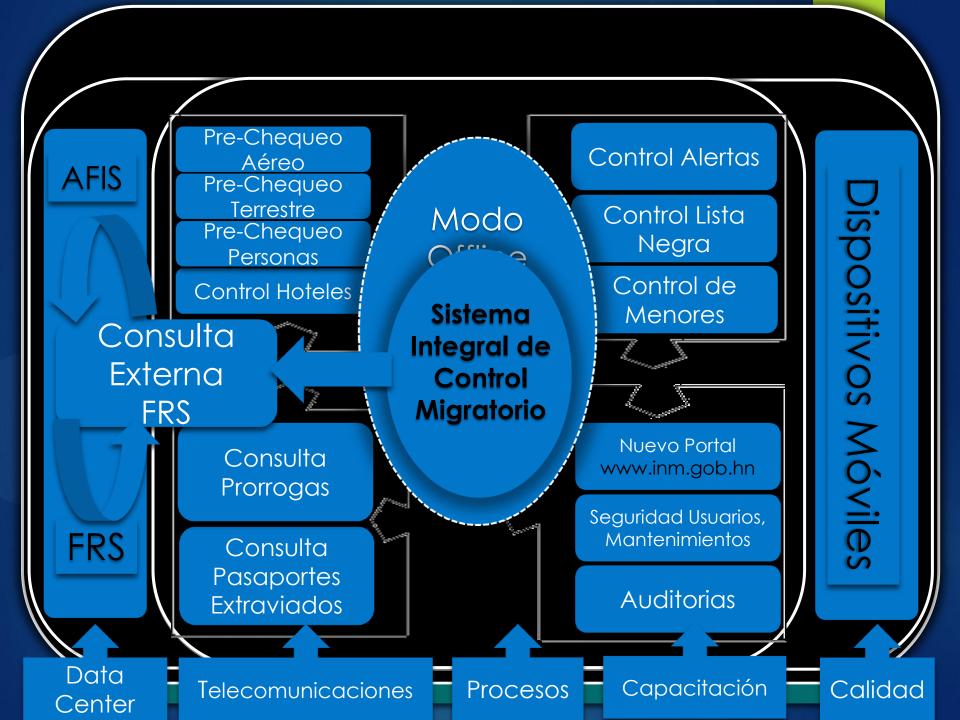
## **Alcance Nacional**

**Aeropuertos** 

Delegación Control Interno

**Terrestres** 

Marítimas



### Plataforma Abierta a la Conectividad

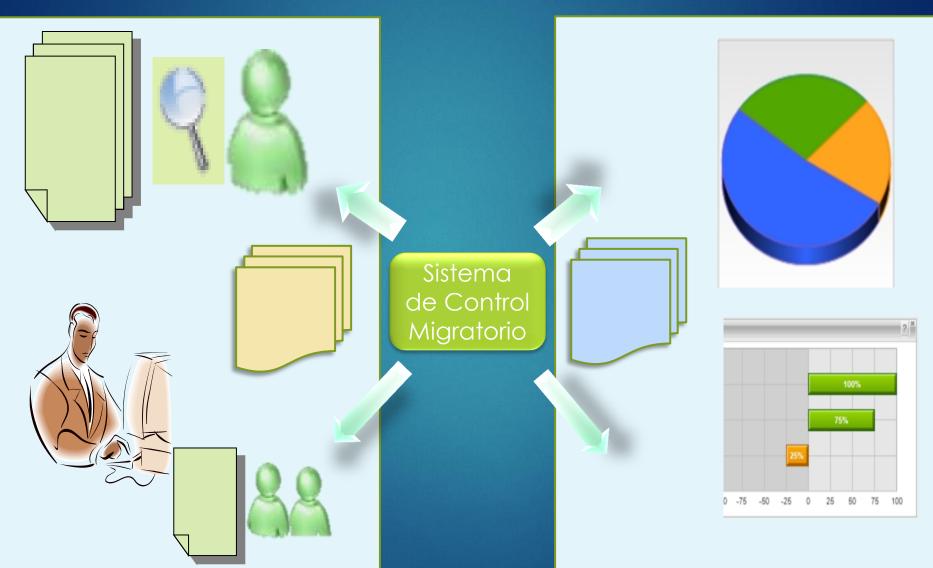
de Seguridad Sistema Extranjería (Prórrogas, DNII Instituciones Residentes, que solicitan o etc.) intercambian Sistema información FBI, de Control con el INM Interpol Migratorio Sistema de **Pasaportes** Poder (extraviad Judicial os) MP RNP, TSC, INE, **Turismo** 

Secretaría

Conectividad con otros sistemas del INM

## Auditoría y Mantenimiento

## Información Ge<mark>renc</mark>ial y Estadística



# Bondades del Sistema/Beneficios para la Población

Biometría por huella dactilar - Identificación de cada persona

Reconocimiento facial – Seguridad del Estado

Móviles para el control fronterizo terrestre y apoyo a operaciones

Datos en tiempo real a nivel nacional

Mejoramiento del control de alertas migratorias

Interconexión con líneas de transporte aéreo, terrestre, marítimas y hoteles

Servicios en línea: pre-chequeo migratorio





#### Sistema de Administración de Fronteras de Honduras Inspección Secundaria ~ Entrada **TONCONTIN - root** 2014-06-23 18:36:22 Documento de Viaie Información Adicional del Viajero Visa Tipo de Documento PASAPORTE Apellido TESTLLL Apellido País de Emisión HND HONDURAS Nombre TESTFFF Segundo Nombre Fecha de Visa no es requerida No. Doc. L120 01/01/2000 Sexo MASCULINO Edad 14 Nacimiento Fecha de 02/02/2016 Nacionalidad HND HONDURAS Profesión del Viajero 001 ADMINISTRADOR DE EMPRE Vencimiento ID del Viajero 100000000007755 País de HND HONDURAS País de Residencia HND HONDURAS Nacimiento Información del Viaje Historial de Viajes País de Origen USA ESTADOS UNIDOS País de Destino HND HONDURAS Entrada/Salida **♦** Fecha **♦** Tipo de Doc. ♦ No. Doc. **♦** Oficina **♦** Desde **♦** Hacia **ENTRADA** 23/06/2014 11:49:10 PASAPORTE L120 TON ESTADOS UNIDOS HONDURAS Motivo de Viaje **NEGOCIO** Empresa de Transporte AIR EUROPE ENTRADA PASAPORTE L130 TON 23/06/2014 11:44:09 Estadía Otorgada (Días) 10 No. Transporte **ENTRADA** 23/06/2014 11:36:32 PASAPORTE L120 TON ESTADOS UNIDOS HONDURAS Dirección en Honduras ENTRADA 19/06/2014 14:15:39 PASAPORTE L120 AGU **ENTRADA** 18/06/2014 14:39:45 PASAPORTE L120 OCT **ENTRADA** 18/06/2014 14:29:41 PASAPORTE L120 OCT **ESTADOS UNIDOS** HONDURAS Inspección y Decisión Observación Documento Robado Total: 6 Entrada: 6 Salida: 0 Documento: 2 FrecuenciaEntrada: USA(3) FrecuenciaSalida: HND(3) Posible Alertado Historial de Observaciones ^ Registrar Huella Estado Fecha Observación Nombre de usuario **()** Verificar Huella Documento Vencido Sin Pre Chequeo ontrol de Menores Tiene Sobrestadía 2da Decisión Admitir/Investigación Validar Pasaporte Guardar **Admitir** Regresar













### **Control de Menores**

Los padres o tutores debidamente autorizados deben presentarse a cualquier oficina autorizada.

Presentar pasaporte vigente del menor.

Los padres o el tutor responsable deben acompañar su pasaporte ya que sus datos deben ser ingresados a la base de datos.

El menor y sus acompañantes hacen su chequeo migratorio en el área de control de menores.



\* \* \* \* \*

INSTITUTO NACIONAL

DE MIGRACIÓN







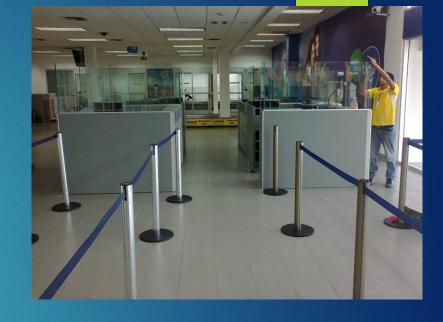




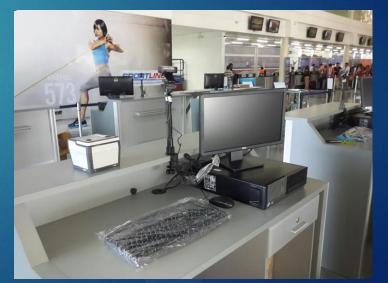


### Logística y mejoramiento de las c<mark>ondici</mark>ones físic<mark>as bá</mark>sicas















### Sistema Biométrico Instalado









Hermanas Scalabrinianas (Iglesia Católica)







### CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE RETORNADO

#### **Instituciones:**

- Hermanas Misioneras San Carlos Borromeo Scalabrinianas (Iglesia Católica): Ente ejecutor de actividades
- Instituto Nacional de Migración: Ente Coordinador
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM): Ente
   Administrador del Programa
- Secretaria de Relaciones Exteriores: Ente administrador
   Financiero (Fondo Solidario del Migrante Hondureño)
- Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF): Ente Ejecutor de Actividades de los menores

### Datos importantes del CAMR

#### Lugares de Ejecución:

- Aeropuerto Toncontin , Tegucigalpa
- Aeropuerto Ramón Villeda Morales ,San Pedro Sula.
- Centro El Eden, San Pedro Sula.

#### Fecha de Inicio:

- Tegucigalpa Marzo del 2000.
- San Pedro Sula Agosto del 2001.

### Misión, Visión del CAMR

#### Visión:

Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional, como un proyecto auto sostenible orientado a fortalecer procesos de atención inmediata, y de reinserción de los migrantes hondureños retornados; en coordinación con la sociedad vinculada al tema.

#### Misión:

El centro de atención al migrante retornado es un proyecto ejecutado por la iglesia católica, coordinado por el gobierno, la sociedad civil y la cooperación internacional; cuya finalidad es brindar asistencia inmediata a los migrantes hondureños retornados; acompañando además procesos para su reinserción orientada a mejorar su calidad de vida sobre la base del respeto y promoción de los derechos humanos.

### **Objetivos del CAMR**

- Brindar asistencia a los hondureños que regresan deportados vía aérea, mediante acciones dirigidas a atender sus necesidades inmediatas.
- Promover y ejecutar acciones de reinserción educativa formal, no formal y laboral a los hondureños retornados mediante la creación de oportunidades y condiciones favorables para su desempeño en beneficio de la sociedad.
- Fortalecer institucionalmente el Centro de Atención al Migrante Retornado "C.A.M.R." a través de gestiones administrativas y de cooperación con organismos nacionales e internacionales, estableciendo convenios que apoyen la sostenibilidad del programa.
- Sensibilizar la sociedad en general sobre la situación de los migrantes hondureños, buscando el fortalecimiento de políticas públicas para el beneficio de los mismos.

#### 1) ASISTENCIA INMEDIATA

- ► Entrevista individual con los retornados al concluir los tramites de ingreso al país, para determinar las necesidades inmediatas que pueden ser satisfechas mediante el programa, así como la logística correspondiente.
- Asistencia inmediata a los retornados en sus necesidades de transporte, alimentación, albergue, llamadas de cortesía, salud. Según lo determine la entrevista.
- Asistencia en el caso de enfermos, incluyendo el traslado a hospitales públicos más cercanos;
- Atención temporal en albergues, u otros lugares afines.
- Tratamiento especializado de salud, rehabilitación física, entre otros.
- Diseño publicación y entrega de material información sobre rutas de buses, y sobre los servicios a los que pueden acceder en temas relativos a educación, salud, empleo etc.
- Atención a los familiares de migrantes, que soliciten información, sobre desaparición de migrantes, protección etc.

#### 2) REINSERCION EDUCATIVA

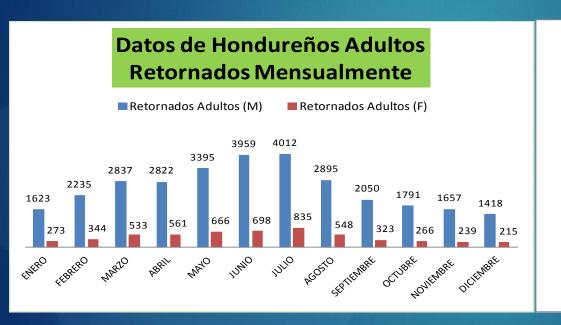
- Identificación de beneficiarios a los que requieran acogerse al programa
- Seleccionar y calificar a los beneficiarios del proyecto que demanden acogerse a programas de formación ocupacional formal y no formal.
- Formulación e implementación de programas alternativos orientados a cubrir gastos de vida durante el periodo de la formación.
- Apoyo para continuar con la educación formal a nivel primario y secundario
- Coordinación con instituciones afines para la reinserción de migrantes retornados en procesos de formación educativa y laboral
- Orientación y asesoramiento a los beneficiarios para el acceso a los programas del gobierno.
- Seguimiento y supervisión a los migrantes apoyados con el programa

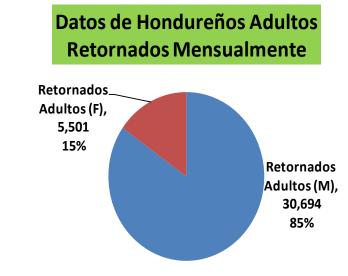
#### 3) FORTALECIMIENTO

- Fortalecimiento de los CAMR, a través de donaciones de organizaciones públicas y privadas para la atención de los beneficiarios del programa
- Identificación de necesidades de equipo, logística, recursos económicos para la atención de los retornados.
- Captación de recursos para fortalecer las necesidades de asistencia inmediata de los migrantes.
- Identificación y fortalecimiento de redes comunitarias que apoyen el proceso de adaptación e integración del migrante retornado.

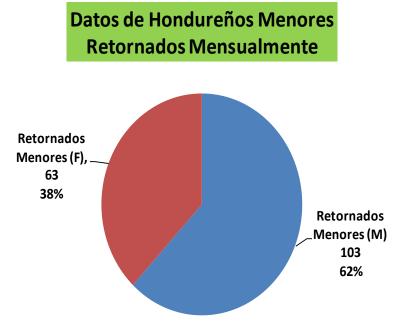
#### 4) **SENSIBILIZACION**

- Sensibilización a instituciones, gubernamentales y la sociedad civil sobre el fenómeno de la migración.
- Desarrollo de la sema del migrante
- Mecanismo de coordinación para el desarrollo de actividades de sensibilización

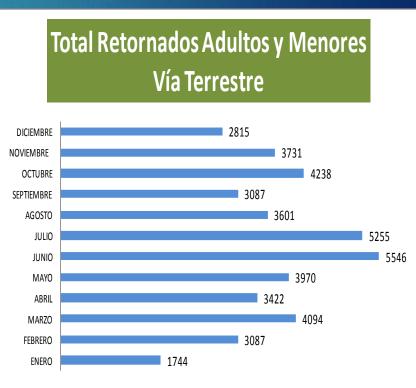


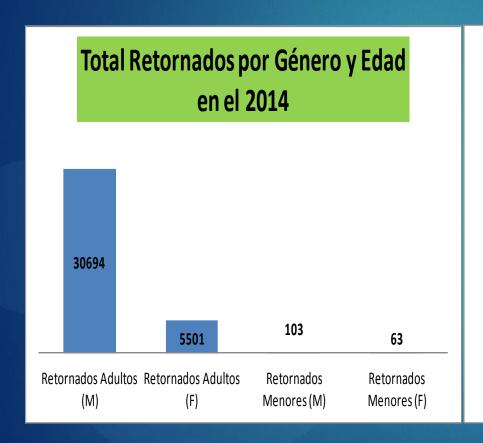


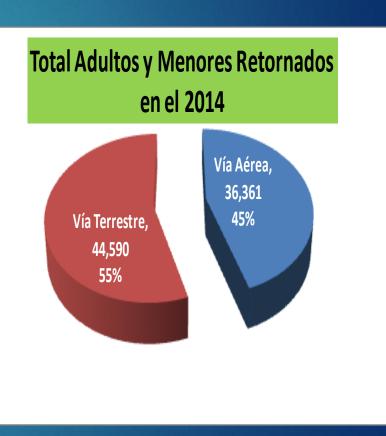




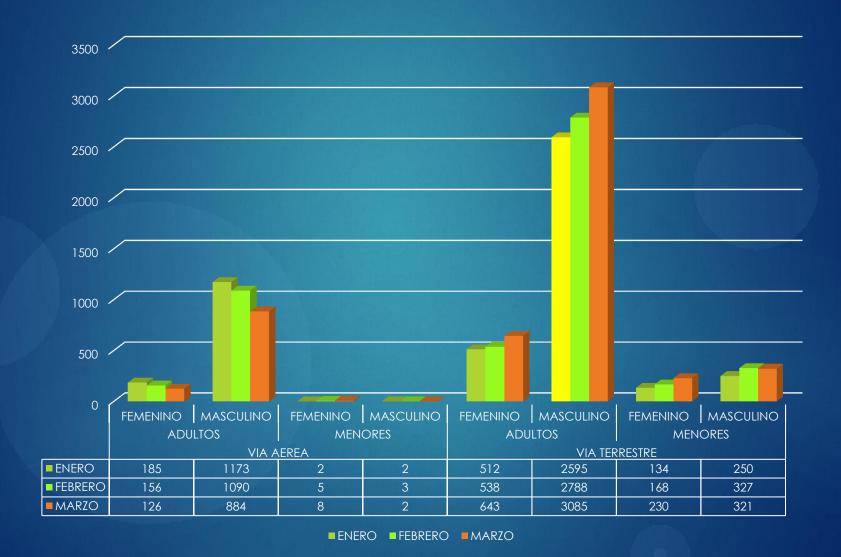








## REGISTRO HONDUREÑOS MIGRANTES RETORNADOS 2015





















## Gracias por su Atención